

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **MARIA IRIS CORTES DE PARRA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 46159

EL SUSCRITO

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, X _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 46159
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar
el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría
Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de ENERO
de 2017 a las 2:00 p.m.



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME - SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 16 de ENERO de 2017 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy _____ de 2017, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-JS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 30 de agosto de 2013

Página: 1 de 1

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2016

SDIS:Org:1119000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Dest: MARIA IRIS CORTES DE PARRA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 03/10/2016 03:20 PM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL-83250

Señora

MARIA IRIS CORTES DE PARRA

C.C.: 28.804.848

Dirección: KR 13 A ESTE 88F 36 SUR

Barrio: VILLA DIANA

Teléfono:

Ciudad

Asunto: Respuesta a Retiro Voluntario
Radicado de Entrada: 46159
Radicado Interno: 7701

Respetada Señora

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que, la Subdirección Local de Usme – Sumapaz, teniendo en cuenta la solicitud de **RETIRO VOLUNTARIO** al servicio Social del proyecto 1099 “*Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica*”, por traslado a otro municipio por motivos de salud, **será acogida** y por lo tanto esta quedado formalizada en nuestro sistema de información en el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez (COLEV) que se realizó en el mes de octubre de 2016.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud. Así mismo, le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Gimna Paola Fajardo Peña, Instructor Código 313. Proyecto 1099.

Revisó: Verónica Lucía Castro Chiguazuque. Líder Proyecto 1099.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte